

Coordinación de Grupos de Trabajo SAN

Las principales son:

- Actuar de nexo entre la Comisión Directiva de la SAN y los diferentes Grupos de Trabajo para definir los aspectos estructurales y operativos de los mismos.
- Proponer y/o asesorar a la Comisión Directiva en la elección de los “Coordinadores” de los Grupos de Trabajo, al comienzo de cada gestión o ante la renuncia de algún coordinador.
- Designar a los “Secretarios”, a los “Expertos” y (de existir) “Coordinadores Adjuntos” de los Grupos de Trabajo a propuesta del Coordinador de cada grupo.
- Presentar ante la Comisión Directiva el programa de tareas que desarrollará cada grupo de trabajo durante el período de mandato de la misma.
- Elevar (con opinión) a la CD toda nueva actividad o proyecto que planea realizar un Grupo de Trabajo y previamente a su realización, a los efectos de mantener informada a la CD y obtener de la misma el auspicio y/o aprobación de la SAN.
- Mantener reuniones periódicas con los coordinadores de los Grupos y Comités y con la Comisión Directiva para evaluar la marcha de los Grupos de Trabajo y consensuar políticas y estrategias tendientes a un adecuado funcionamiento de los mismos.
- Mantener un registro actualizado de las propuestas (proyectos, programas, actividades) presentadas por los Grupos de Trabajo y de las resoluciones aprobatorias de las mismas, así como de las reuniones y actividades realizadas.
- Elaborar un informe anual de las actividades, avances y dificultades comunicadas por los diferentes grupos de trabajo, para su elevación a Comisión Directiva.
- Estimular a los miembros de la SAN a participar en los Grupos de Trabajo y convocar a otros profesionales no asociados a la SAN que, por su perfil técnico, científico o académico, puedan ser valiosos para el trabajo de algún grupo.

FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Funciones y objetivos generales de los grupos de trabajo son:

- Promover y afianzar vínculos profesionales, científicos y afectivos entre los miembros de la Sociedad Argentina de Nefrología radicados en distintos puntos del país, con paridad de Género
- Elaborar normas, guías, protocolos, y difundir los estándares de práctica, basados en la evidencia científica, para la toma de decisiones en la práctica de la especialidad.
- Estimular el diseño y desarrollo de proyectos multicéntricos nacionales y cooperativos de Investigación Clínica y Epidemiológica.
- Contribuir a la publicación y difusión de nuevos conocimientos en el área de la especialidad.
- Contribuir al mejoramiento de los programas de formación nefrológica y de educación médica continua en la especialidad.

- Colaborar con la programación y realización de los eventos científicos organizados por la Sociedad Argentina de Nefrología.
- Asesorar y colaborar en la gestión de la Comisión Directiva y los diferentes Comités de la Sociedad Argentina de Nefrología.
- Promover la articulación y el intercambio de conocimientos, con otras sociedades científicas (nacionales y extranjeras); instituciones universitarias, y organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Composición de los Grupo de Trabajo

1- La comisión directiva de SAN y la Coordinación de Grupos de Trabajo evaluarán a propuesta de cualquier socio de SAN la creación y composición de un Grupo de trabajo .

2-Todos los grupos de Trabajo deberán tener una composición homogénea que contara como máximo de

-un Coordinador deberá estar certificado o rectificado por SAN

-un Secretario deberá estar certificado o rectificado por SAN

-**cuatro a seis Integrantes** (por lo menos un integrante deberá ser del grupo considerado Joven Nefrologo)

3-Se podrá nombrar en forma honorífica colaboradores Eméritos atento a su trayectoria Profesional y Científica .

4-**La Vigencia de los coordinadores será 2 años** , renovable ,como máximo un periodos mas .,en caso que la coordinación de GT y /o la CD así lo establezca.

Es requisito indispensable para acceder a cualquier cargo de los Grupos de Trabajo, ser ,miembro de dicho Grupo por lo menos 2 años previos a la solicitud ,ser Socio SAN.

El resto de los criterios de elección de cada miembro será interno en el GT ,notificando a la Coordinación de GT y CD de SAN.

Ante una eventual discordancia se solicitara arbitraje por parte de CD de SAN conjuntamente con la Coordinación de GT.

Funcionamiento de Grupos de Trabajo.

1-Los Grupos de Trabajo realizarán reuniones periódicas ,en las que determinan sus actuaciones ,con una frecuencia mínima trimestral ,al finalizar se confeccionara un acta ,y esta será compartida en la pagina web de SAN.

2-Como tema para tratar en dichas reuniones la CD de SAN y la Coordinación de GT proponen los siguientes temas

a-Diseño y coordinación de estudios

Los mismos podrán ser experimentales o de tipo Clínico ,y en estos últimos a su vez podrán ser Simples o Multicentricos.

3-Elaboracion de **Documentos ,Guías** en el ambito de Diagnostico y Tratamiento de los problemas Nefrologicos objetivo de estudio de cada GT .

4-Cada GT deberá enviar una memoria anual a la coordinación de GT quien lo elevara a la CD de SAN ,siendo esta actualizada en la pagina web.

Actividades que se consideradas para la continuidad de los GT.

—Realizacion de una publicación , articulos o capítulos de libros.

—Organizacion de actividades de Formación (cursos, Master, conferencias en pagina web ,simposios en Congresos SAN)

—Actividad de Registros propios del Grupo de Trabajo si lo tuvieran, si no lo tuvieran estimular la creación de registros para todos los GT.

—**A consideración de CEAC** en todas estas actividades se otorgaran un puntaje especial valido para certificación y recertificacion a los integrantes del GT que trabajen activamente en las actividades descriptas anteriormente .

Finalización de actividad de un Grupo de trabajo

La CD de SAN conjuntamente con la Coordinación de GT decidirán la disolución de un GT cuando

a-Finalice la actividad por haberse cumplido los objetivos que motivaron su constitución .

b- en caso de ausencia de actividades por un periodo igual a dos (2) periodos de CD de SAN.

La CD de SAN y la Coordinación de GT apoyaran las actividades de todos los GT y velaran por el cumplimiento de las presentes normativas .Los GT podrán solicitar apoyo logístico a las Secretarías Técnicas de SAN para la realización y Difusión de Actividades.

Dra Graciela B. Filannino

Coordinación Grupos de Trabajo SAN 2022-2024.

